



EXP-UNC: 4366/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO lo manifestado y solicitado por el señor Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa en su nota de fojas 1; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa en su nota de fojas 1 y, en consecuencia, prorrogar el plazo establecido en el art. 4° de la Resolución HCS nro. 643/08 hasta la primera sesión ordinaria del H. Consejo Superior del mes de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología –Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE**

SL

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 133